CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ACTA DE SUSPENSIÓN

DATOS GENERALES DEL CONTRATO				
CONTRATANTE	CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE			
CONTRATISTA	EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIERREZ			
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8192865 del 2025			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	14/08/2025			
REP. LEGAL.	EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIERREZ			
SUPERVISOR SENA	MIRIAM RAMIREZ RINCÓN			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 25.569.768)			
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 25.569.768)			
PORCENTAJE DEL ANTICIPO	N/A			
VALOR DE ANTICIPO	N/A			
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	120 días			
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	21/08/2025			
SUSPENSIÓN NRO.	1			
PRÓRROGA NRO.	N/A			
ADICIÓN NRO.	N/A			
TIPO SUSPENSIÓN	PLAZO	X	CONDICIÓN	
TOTAL TIEMPO SUSPENSIÓN	TREINTA DÍAS (30) DÍAS CALENDARIO			
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	24/07/2026			

En la ciudad de Yopal, el 24 de junio de 2026 se reunieron en las oficinas de la Dirección Regional del SENA, en representación del contratante, el señor(a) Miriam Ramírez Rincón, por parte del contratista, el señor(a) Cristhian Javier Guerra Díaz, en su calidad de Representante legal, con el fin de suspender la ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.8121992 del 2025. Lo anterior de conformidad con lo siguiente:

CONSIDERACIONES

En el marco de la ejecución del Contrato de consultoría No. CO1.PCCNTR.8121992 de 2025, cuyo objeto corresponde a CONTRATAR ESTUDIOS, DISEÑOS Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA EL PUNTO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO; SALAS AMIGAS DE LA FAMILIA LACTANTE PARA LAS SEDES YOPAL-PAZ DE ARIPORO-MONTERREY; Y ESTUDIOS, DISEÑOS Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA EL AMBIENTE Y TALLER DE SOLDADURA DE LA SEDE YOPAL y del contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR.8192865 de 2025, cuyo objeto corresponde a CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LA CONSULTORÍA " CONTRATAR ESTUDIOS, DISEÑOS Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA EL PUNTO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO; SALAS AMIGAS DE LA FAMILIA LACTANTE PARA LAS SEDES YOPAL-PAZ DE ARIPORO-MONTERREY; Y ESTUDIOS, DISEÑOS Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA EL AMBIENTE Y TALLER DE SOLDADURA DE LA SEDE YOPAL, se presentó a esta supervisión la necesidad de realizar solicitud por parte del contratista de la interventoría la cual es la siguiente:

El contratista de interventoría mediante oficio con radicado No. 85-1-2026-001324 del 25 de junio de 2026 de 2026, manifiesta las siguientes causales para la solicitud de la suspensión:

"Respetada doctora, En ejercicio de mis funciones como interventor según Contrato de consultoría en Interventoría No. CO1.PCCNTR.8192865 de 2025, y en virtud de mis funciones como interventor al contrato de consultoría en diseño No: CO1.PCCNTR.8121992 de 2025, cuyo ejecutor es PROINGENIARQ S.A.S y de acuerdo al oficio emitido por el contratista consultor hacia la interventoría el día 24 de junio de 2026 en donde él solicita a esta interventoría una ***AMPLIACION No.4*** *a la* ***SUSPENSION No.1*** *al contrato* ***No: CO1.PCCNTR.8121992*** *de* ***2025*** *POR UN PLAZO DE* ***UN (1) MES****; me permito remitir respuesta de parte de la interventoría a dicha solicitud.*

Y así mismo por parte de interventoría solicitamos muy amablemente una ***AMPLIACION No.4*** *a la* ***SUSPENSION No.1*** *al contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR.8192865 de 2025 por el mismo plazo,* ***UN (1) MES****, siendo este el mismo plazo solicitado por el contratista consultor.*

Dado lo anterior a continuación se menciona las causales de solicitud del contratista consultor PROINGENIARQ S.A.S, y de lo cual ***se describe textualmente*** *como él solicita dicha petición mediante el oficio enviado a interventoría el día 24 de junio de 2026.*

Cordial saludo, según contrato de consultoría No: CO1.PCCNTR.8121992 de 2025, y según objeto: ***CONTRATAR ESTUDIOS, DISEÑOS Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA EL PUNTO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO; SALAS AMIGAS DE LA FAMILIA LACTANTE PARA LAS SEDES YOPAL-PAZ DE ARIPORO-MONTERREY; Y ESTUDIOS, DISEÑOS Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA EL AMBIENTE Y TALLER DE SOLDADURA DE LA SEDE YOPAL****; me permito INFORMAR A LA INTERVENTORIA el estado actual de los procesos de licencias de construcción*

ANTECEDENTES

INFORMACION GENERAL DEL COTRATO DE CONSULTORÍA

INFORMACION GENERAL DEL COTRATO DE CONSULTORÍA	
CONTRATO No.	COP1.PCCNTR.8121992 de 2025
TIPO DE CONTRATO	CONSULTORÍA
OBJETO DEL CONTRATO	"CONTRATAR ESTUDIOS DE DISEÑO Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA EL PUNTO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO; SALA AMIGAS DE LA FAMILIA LACTANTE PARA LA SEDES YOPAL-PAZ DE ARIPORO-MONTERREY; Y ESTUDIOS, DISEÑOS Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA EL AMBIENTE Y TALLER DE SOLDADURA DE LA SEDE YOPAL"
VALOR DEL CONTRATO	DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS SON SESENTA CENTAVOS M/CTE ($255.983.803,60)
PLAZO DEL CONTRATO	CUATRO (04) MESES
CONTRATISTA	PROINGENIARQ S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL	CRISTHIAN JAVIER GUERRA DIAZ
CC o NIT	901,388,628
SUPERVISOR DESIGNADO	MIRIAM RAMIREZ RINCON
FECHA DE INICIO	21/08/2025
FECHA DE TERMINACION INICIAL	20/12/2025
PRORROGA No.1	19/12/2025-------(10 DIAS CALENDARIO)
TERMINACION SEGÚN PRORROGA	30/12/2025
FECHA DE SUSPENSION No,1	29/12/2025--------(60 DIAS CALENDARIO)
FECHA DE AMPLIACION No.1 A LA SUSPENSION No,1	27/02/2026--------(60 DIAS CALENDARIO)
FECHA DE AMPLIACION No.2 A LA SUSPENSION No,1	27/04/2026--------(30 DIAS CALENDARIO)
FECHA DE AMPLIACION No.3 A LA SUSPENSION No,1	26/05/2026--------(30 DIAS CALENDARIO)
RECHA DE REINICIO	25/05/2026
FECHA DE TERMINACION	26/05/2026

- ☐ El contrato se encuentra suspendido a la fecha.
- ☐ El contrato se encuentra amparado bajo pólizas 625-47-994000003009 de la aseguradora solidaria de Colombia.

COMPONENTES TÉCNICOS CONTRACTUALES.

ITEM	DESCRIPCIÓN	U.M	CANT
PUNTO DE ATENCION AL CIUDADANO PARA LA SEDE DE YOPAL, SUBSEDE MANARE Y SUBSEDE TÚA			
1	**ESTUDIOS TÉCNICOS**		
1.1	Estudio y levantamiento topográfico	Und.	3,00
1.2	Estudio y concepto geotécnico (Suelos)	Und.	3,00
1.3	Estudio ambiental (PMA)	Und.	3,00
2	**DISEÑOS DEL PROYECTO**		
2.1	Diseño arquitectónico, urbanismo y paisajismo.	Und.	1,00
2.2	Diseños estructurales.	Und.	1,00
2.3	Diseño de Instalaciones Eléctricas.	Und.	1,00
2.4	Diseño de Instalaciones hidráulicas, sanitarias, aguas lluvias	Und.	1,00
3	**TRAMITES, PERMISOS E IMPUESTOS**		
3.1	Elaboración, tramite y pago de permiso de construcción ante la autoridad competente; incluye elaboración y expedición de documentos y planos atinentes para obtener la licencia de construcción	Und.	3,00
3.2	Tramite y pago impuesto delineación urbana	Und.	3,00
4	**COMPONENTE PRESUPUESTAL**		
4.1	Presupuesto detallado con APU, especificaciones técnicas y programación de obra.	Und.	1,00
AMBIENTES DE LACTANCIA MATERNA PARA LA SEDE DE YOPAL, SUBSEDE MANARE Y SUBSEDE TÚA			
5	**ESTUDIOS TÉCNICOS**		
5.1	Estudio y levantamiento topográfico	Und.	3,00
5.2	Estudio y concepto geotécnico (Suelos)	Und.	3,00
5.3	Estudio ambiental (PMA)	Und.	3,00
6	**DISEÑOS DEL PROYECTO**		
6.1	Diseño arquitectónico, urbanismo y paisajismo.	Und.	1,00
6.2	Diseños estructurales.	Und.	1,00
6.3	Diseño de Instalaciones Eléctricas.	Und.	1,00
6.4	Diseño de Instalaciones hidráulicas, sanitarias, aguas lluvias	Und.	1,00
7	**TRAMITES, PERMISOS E IMPUESTOS**		
7.1	Elaboración, tramite y pago de permiso de construcción ante la autoridad competente; incluye elaboración y expedición de documentos y planos atinentes para obtener la licencia deconstrucción	Und.	3,00
7.2	Tramite y pago impuesto delineación urbana	Und.	3,00
8	**COMPONENTE PRESUPUESTAL**		
8.1	Presupuesto detallado con APU, especificaciones técnicas y programación de obra.	Und.	1,00

AMBIENTE Y TALLER DE SOLDADURA PARA LA SEDE DE YOPAL			
9	**ESTUDIOS TÉCNICOS**		
9.1	Estudio y levantamiento topográfico	m2	900,00
9.2	Estudio y concepto geotécnico (Suelos)	Und.	1,00
9.3	Estudio ambiental (PMA)	Und.	1,00
10	**DISEÑOS DEL PROYECTO**		
10.1	Diseño arquitectónico, urbanismo y paisajismo.	m2	600,00
10.2	Diseños estructurales.	m2	360,00
10.3	Diseño de Instalaciones Eléctricas.	Und.	1,00
10.4	Diseño de Instalaciones hidráulicas, sanitarias, aguas lluvias	Und.	1,00
10.5	Diseño sistema de ventilación	Und.	1,00
10.6	Diseño área de operaciones dotación y equipos	Und.	1,00
11	**TRAMITES, PERMISOS E IMPUESTOS**		
11.1	Elaboración, tramite y pago de permiso de construcción ante la autoridad competente; incluye elaboración y expedición de documentos y planos atinentes para obtener la licencia deconstrucción	Global	1,00
11.2	Tramite y pago impuesto de lineación urbana	Global	1,00
12	**COMPONENTE PRESUPUESTAL**		
12.1	Presupuesto detallado con APU, especificaciones técnicas y programación de obra.	Und.	1,00

TRAZABILIDAD Y ACTUACIONES ANTE CURADURIA Y OFICINAS ASESORAS DE PLANEACION

A. AMBIENTE Y TALLER DE SOLDADURA DE LA SEDE YOPAL

Se autorizó por parte de la curaduría urbana No.1 el instalar valla amarilla a terceros lo cual se realizó y de lo cual se envía oficio con el registro fotográfico el día 16 de abril de 2026.

De todo lo anterior, la curaduría urbana No.1, envió un comunicado al correo del contratista consultor Proingeniarq s.a.s el día 3 de junio de 2026, en donde se emitieron observaciones; de las cuales específicamente hay una importante, que es el generar una revisión independiente estructural la cual debe realizar un ingeniero civil con experiencia en estructuras no menor a cinco años y dicha revisión es aparte del diseño estructural que se entregó inicialmente en la curaduría urbana No.1; este revisión independiente debe contemplar documentos con anotaciones y características ingenieriles estructurales, y adicional otro paquete de planos firmados por el ingeniero civil independiente en relación al diseño del taller de soldadura.

De lo anterior a la fecha y como contratistas consultores en diseño estamos subsanando ducha información, la cual se esta recopilando para entregar en debida forma a la oficina de la curaduría urbana No.1, y así seguir el proceso de licenciamiento de construcción,

Es de aclarar que a la fecha no se tiene liquidación o documento alguno relacionado con la expedición de la licencia de construcción.

B. "PUNTO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y SALAS AMIGAS DE LA FAMILIA LACTANTE" MUNICIPIO DE YOPAL

Se autorizó por parte de la curaduría el instalar valla amarilla a terceros lo cual se realizó y de lo cual se envía oficio con el registro fotográfico el día 9 de abril de 2026.

Acorde a lo anterior, la curaduría urbana No.1, envió un comunicado al correo del contratista consultor Proingeniarq s.a.s el día 3 de junio de 2026, en donde se emitieron observaciones; de las cuales específicamente hay una importante, que es el generar una revisión independiente estructural la cual debe realizar un ingeniero civil con experiencia en estructuras no menor a cinco años y dicha revisión es aparte del diseño estructural que se entregó inicialmente en la curaduría urbana No.1; esta revisión independiente debe contemplar documentos con anotaciones y características ingenieriles estructurales, y adicional otro paquete de planos firmados por el ingeniero civil independiente en relación al diseño de punto de atención al ciudadano y sala amiga de la familia lactante.
De lo anterior a la fecha y como contratistas consultores en diseño estamos subsanando ducha información, la cual se está recopilando para entregar en debida forma a la oficina de la curaduría urbana No.1, y así seguir el proceso de licenciamiento de construcción.
Es de aclarar que a la fecha no se tiene liquidación o documento alguno relacionado con la expedición de la licencia de construcción.

C. "PUNTO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y SALAS AMIGAS DE LA FAMILIA LACTANTE" MUNICIPIO DE MONTERREY

Respecto al proceso realizado en el municipio de Monterrey se radico el proyecto ***"PUNTO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y SALAS AMIGAS DE LA FAMILIA LACTANTE"*** *en la oficina asesora de planeación una vez radicado este proyecto la oficina asesora de planeación de monterrey oficio a proingeniarq s.a.s como consultor en diseño mediante comunicado el día 15 de abril de 2026 se nos indica numero de radicado de tramite para licencia de construcción siendo 85162-0-26-022, y en donde se nos indica el instalar valla amarilla informando a terceros y de lo cual se hace caso a esta solicitud y mediante comunicado el día 17 de abril de 2026 radicado en la oficina de correspondencia y que va dirigido a la oficina asesora de planeación se evidencia instalación de valla amarilla.*

Para el dia 11 de junio de 2026 la oficina asesora de planeación del municipio de Monterrey envía un comunicado al consultor proingeniarq s.a.s en donde se solicita pagar un cargo fijo por un valor estimado y del cual ya se generó dicho pago y acorde a esto se prosigue con el proceso de licencia de construcción en este municipio.
De lo anterior a la fecha y como contratistas consultores en diseño estamos subsanando dicha información, la cual se está recopilando para entregar en debida forma a la oficina asesora de planeación del municipio de Monterrey, y así seguir el proceso de licenciamiento de construcción.
Es de aclarar que a la fecha no se tiene liquidación o documento alguno relacionado con la expedición de la licencia de construcción.

D. "PUNTO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y SALAS AMIGAS DE LA FAMILIA LACTANTE" MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO.

La oficina asesora de planeación del municipio de paz de Ariporo solicitando el instalar la valla, cabe aclarar que dicho oficio llego al correo institucional hasta el día 23 de abril de 2026.
Así mismo la oficina asesora de planeación mediante comunicado emitido a la empresa contratista consultor proingeniarq s.a.s el día 3 de junio de 2026, solicito subsanar unos aspectos técnicos documentales en relación al radicado de documentos para la licencia de construcción.
De lo anterior a la fecha y como contratistas consultores en diseño estamos subsanando dicha información, la cual se está recopilando para entregar en debida forma a la oficina asesora de planeación del municipio de Paz de Ariporo, y así seguir el proceso de licenciamiento de construcción.
Es de aclarar que a la fecha no se tiene liquidación o documento alguno relacionado con la expedición de la licencia de construcción.

CAUSALES DE LA PRESENTE SOLICITUD DEL CONTRATISTA CONSULTOR PROINGENIARQ S.A.S

- *Una vez radicados los proyectos en la curaduría urbana No,1 y en las oficinas asesoras de planeación de los municipios de monterrey y de paz de Ariporo, y así mismo ya que dichas oficinas solicitaron subsanar información referente a los procesos radicados ante dichas oficinas, información tanto documental como técnica propia de los diseños. Dicha información a la fecha se está subsanando en todas las localidades donde se adelanta esta documentación.*
- *Factores como el generar una revisión independiente estructural en el municipio de Yopal tanto el volumen del taller de soldadura como el de atención al ciudadano y sala amiga de la familia lactante la cual debe realizar un ingeniero civil con experiencia en estructuras no menor a cinco años y que dicha revisión es aparte del diseño estructural que se entregó inicialmente en la curaduría urbana No.1; conlleva a subsanar esta observación con una lista de documentos y requerimientos técnicos ingenieriles los cuales determinan un plazo y del cual se informa que se está subsanando a la fecha estas observaciones*
 Es de aclarar que esta revisión independiente esta fuera de lo estimado ya que conlleva el concepto de un ingeniero estructural aparte del proyecto el cual revise el proyecto, lo firme y genere documentos para anexar a las observaciones emitidas por la oficina de la curaduría urbana No.1, y cuya labor conlleva un plazo pertinente para dicha entrega a la entidad, y del cual se esta subsanando a la fecha.
- *Siendo un factor importante que se esta subsanando a la fecha las observaciones consideradas por las oficinas asesoras de planeación municipal y de la curaduría urbana No.1, y que una vez estén terminadas se procedan a entregar; dado esto dichas oficinas se tomaran un tiempo pertinente para revisar y conceptuar nuevamente.*

- *Los factores anteriores son muy importantes ya que conllevan un mayor plazo para que las entidades como oficinas asesoras municipales y así mismo la curaduría urbana No.1 emitan una resolución de licencia de construcción, provocando la demora en este insumo que es un ítem para que se reciba y se liquide el contrato de consultoría No.CO1.PCCNTR.8121992 de 2025; hecho que para nosotros como consultores nos lleva a solicitar una nueva prórroga a la suspensión No.1 por un plazo de **UN (1) MES**, aclarando que las entidades a donde se radican las observaciones o documentos, deben revisar, conceptuar, hacer observaciones de ser necesario, y emitir las resoluciones de licencias de construcción, hechos y labores que superan el límite de fecha para el reinicio del presente contrato de consultoría.*

- *A lo anterior sirve aclarar y dar a entender a la entidad contratante, así como a la interventoría que los volúmenes y esquemas gráficos, así como información se encuentra terminada, más únicamente falta que se anexen licencias de construcción de cada componente, documentos que no son inherentes al contratista consultor para su elaboración, más si para su entrega a la entidad contratante.*
- *La presente solicitud de ampliación de la suspensión se solicita para efectos de licencia de construcción por parte de los entes competentes como curaduría y oficinas asesoras de planeación.*

SOLICITUD DEL CONTRATISTA CONSULTOR PROINGENIARQ S.A.S

- *En atención a las causales previamente expuestas; es necesario se viabilice una **AMPLIACIÓN No.4 A LA SUSPENSIÓN No.1 POR UN LAPSO** de **UN (1) MES** calendario para entregar los documentos subsanados a las entidades como curaduría urbana No.1 y oficinas asesoras de planeación del Municipio de Paz de Ariporo y Monterrey, y que a su vez estas entidades emitan concepto favorable para licencia de construcción y las respectivas resoluciones.*
- *Dado que a la fecha y que se prosigue con tramites estrictamente de licencias de construcción consideramos pertinente el evaluar, avalar y aprobar la presente solicitud de **AMPLIACIÓN No.4 A LA SUSPENSIÓN No.1 POR UN PLAZO** de **UN (1) MES***
- *Se solicita formalmente una **AMPLIACIÓN No.4 A LA SUSPENSIÓN No.1 POR UN PLAZO** de **UN (1) MES** calendario, contados a partir de la fecha proyectada del reinicio del presente contrato.*
- *Como contratistas de consultoría renunciamos a cualquier reclamación económica que hubiere a lugar de acuerdo a la petición suscrita en la presente solicitud.*

CONCLUSIONES DEL CONTRATISTA CONSULTOR PROINGENIARQ S.A.S

a. *Como contratistas en consultoría en diseño nos comprometemos a mantener las garantías de los amparos de las pólizas, una vez se reinicie el contrato de consultoría hasta su terminación y demás plazos de garantías según sea aprobada la solicitud de prórroga.*

b. *Como contratistas renunciamos a cualquier reclamación económica por parte de nosotros hacia la entidad contratante que llegase a generarse por la presente solicitud de prórroga.*

c. *El compromiso como contratista en consultoría en diseño, es entregar un producto contratado completo en todos los capítulos sin que haya lugar a reclamaciones por parte de nosotros como contratistas consultores, más sin embargo estamos prestos a recibir acertadamente todas las observaciones por parte de la supervisión que se den en el lapso de ejecución del proyecto.*

d. *Como contratistas nos comprometemos a mantener la calidad de los trabajos realizados y por entregar.*

e. *De manera atenta y reiterando lo anteriormente solicitado, es imperante poder contar con el plazo de una **AMPLIACIÓN No.4 A LA SUSPENSIÓN No.1 POR UN PLAZO** de **UN (1) MES** calendario que estamos solicitando.*

CONCLUSIONES Y AVAL DE LA INTERVENTORIA FRENTE A SOLICITUD DEL CONTRATISTA CONSULTOR

- De acuerdo a la solicitud del contratista consultor PROINGENIARQ S.A.S en referencia a la solicitud de **AMPLIACIÓN No.4 A LA SUSPENSIÓN No.1 POR UN LAPSO** de **UN (1) MES**, me permito dar respuesta a dicha petición.

1. Siendo una razón valida la expuesta por el contratista consultor, en virtud que el proceso de emisión de licencias de construcción y las observaciones que el consultor está efectuando y el proceso posterior de revisión a este por parte de las oficinas asesoras de planeación de monterrey y paz de Ariporo y la curaduría urbana No 1 de Yopal, y teniendo en cuenta que aún se debe surtir efecto de la revisión de las subsanaciones entregadas por el contratista consultor, y posterior a esto lo correspondiente a la expedición de las licencias de construcción; dichas razones son válidas para proceder a una ampliación a la suspensión como lo solicita el contratista consultor.

2. De parte de interventoría y analizando el escrito radicado por parte de consultoría y que la causal solicitada para la **AMPLIACIÓN No.4 A LA SUSPENSIÓN No.1 POR UN LAPSO** de **UN (1) MES** es válida; esta interventoría **AVALA** y se **APRUEBA** la solicitud de **AMPLIACIÓN No.9 A LA SUSPENSIÓN No.1 POR UN LAPSO** de **UN (1) MES**

3. De acuerdo a lo anterior la interventoría **AVALA** y **APRUEBA** la solicitud de **AMPLIACIÓN No.4 A LA SUSPENSIÓN No.1 POR UN LAPSO** de **UN (1) MES** del contrato No: CO1.PCCNTR.8121992 de 2025 por un plazo de **UN (1) MES**.

SOLICITUD DE CONTRATISTA INTERVENTOR

1. De acuerdo a que como interventor **AVALO** y **APRUEBO** la solicitud de **AMPLIACIÓN No.4 A LA SUSPENSIÓN No.1** del contrato No: CO1.PCCNTR.8121992 de 2025 por un plazo de **UN (1) MES**, y acorde a esto

2. Dado lo anterior, solicitamos muy amablemente una **AMPLIACIÓN No.4 A LA SUSPENSIÓN No.1** al contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR.8192865 de 2025 por **UN (1) MES**, siendo este el mismo plazo solicitado por el contratista consultor.

3. Una vez se reinicie el contrato de consultoría en diseño No: CO1.PCCNTR.8121992 de 2025, se reiniciaría al mismo tiempo el contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR.8192865 de 2025 ya que el inicio debe estar enmarcado dentro de la misma fecha para poder realizar el seguimiento y control al contrato de consultoría en diseño.
4. Dado lo anterior solicitamos muy respetuosamente la aprobación de la solicitud de **AMPLIACIÓN No.4 A LA SUSPENSIÓN No.1** para el contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR.8192865 de 2025 por **UN (1) MES.**

Por lo anterior, la supervisión autoriza la suspensión del contrato de Consultoría No. CO1.PCCNTR.8121992 de 2025 por un término de treinta (30) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de suspensión correspondiente, con nueva fecha de terminación el día 25 de junio de 2026.

CONCEPTO TÉCNICO

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo expuesto y una vez revisada la justificación técnica presentada por el contratista y mediante oficio con del 27 de mayo de 2026, en el cual se aprueba la ampliación a la suspensión del contrato de Consultoría No. CO1.PCCNTR.8121992 de 2025 y contratao de interventoria *CO1.PCCNTR.8192865 de 2025* por un término de treinta (30) días calendario, dicha aprobación se otorga con el propósito de asegurar la finalización de las actividades aún pendientes, garantizando la adecuada ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de los parámetros de calidad establecidos por la Entidad.

Por todo lo expuesto, los firmantes en la presente Acta, de común acuerdo, convienen:

PRIMERO. Ampliar la suspensión del contrato No. Contrato de Consultoría No. CO1.PCCNTR.8121992 de 2025, y contrato de interventoria CO1.PCCNTR.8192865 de 2025 a partir del 27 de mayo de 2026.

SEGUNDO. El contratista deberá ampliar el plazo de cubrimiento de las garantías constituidas para el contrato ya referenciado por el término aquí estipulado, una vez culmine el término de pactado para la suspensión o se superen los motivos que originaron la suspensión del contrato.

TERCERO. Las demás condiciones del contrato inicial continúan vigentes. Por ende, no comportan modificación alguna.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA.

LANYI FERLEY PINILLA
Supervisora del contrato No.
CO1.PCCNTR.8121992 de 2025

EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIERREZ
NIT. 79799614
R/L Interventoría

Raquel Martinez Larrota
Elaboró: Raquel Martinez Larrota – Apoyo técnico a la supervisión